



**PLAN DE REQUISITOS
DE ATENUACIÓN DE LOS RIESGOS DE LA FIE
PARA LAS FEDERACIONES NACIONALES DE ESGRIMA Y LOS
ORGANIZADORES DE COMPETENCIAS EN EL CONTEXTO DEL
COVID-19 (FORMIR – COVID-19)**

**ELABORADO POR
EL GRUPO DE TRABAJO DE LA FIE**

**Y REVISADO POR
LA COMISIÓN MÉDICA DE LA FIE
Y
LA COMISIÓN JURÍDICA DE LA FIE**

Septiembre del 2021

ÍNDICE

1. Introducción.....	4
2. Resumen para los organizadores del Plan de la FIE sobre los requisitos para la atenuación de los riesgos en el contexto del COVID-19	5
3. Resumen para los participantes de las líneas directivas de la FIE sobre los requisitos para la atenuación de los riesgos en el contexto de la pandemia de COVID-19	9
4. Definición de términos clave	11
5. Estrategia de la FIE de atenuación de los riesgos relativos al COVID-19	14
(a) Modo directo de contaminación de COVID-19	15
(b) Modo indirecto de contaminación de COVID-19.....	15
6. Planificación y organización de una competencia oficial de la FIE	15
(a) Solicitud para organizar una competencia oficial de la FIE	15
(b) Preparación para organizar una competencia oficial de la FIE	16
(c) Preparación sanitaria y médica para las competencias oficiales de la FIE	18
(d) Planificación para los espectadores durante las competencias oficiales de la FIE	19
7. Medidas de detección para las competencias oficiales de la FIE	20
(a) Tests de detección COVID-19 antes de la llegada.....	20
(b) Test de detección del COVID-19 en el país anfitrión	21
(c) Procedimientos de detección y test durante la competencia.....	22
(d) Rastreo de los contactos COVID-19	23
8. Medidas sanitarias durante la competencia	23
(a) Plan general	23
(b) Reglas y prácticas de esgrima afectadas por el requisito de la distancia sanitaria	25
(c) Disposición de la distancia sanitaria en las zonas de combate	26
(d) Disposición de la distancia sanitaria para el DT	27
(e) Disposición de la distancia sanitaria para el control de las armas	27
(f) Disposición de la distancia sanitaria para la sala de árbitros	28
(g) Disposición de la distancia sanitaria para la sala de llamado	28
(h) Disposición de la distancia sanitaria para la enfermería.....	28
(i) Disposición de la distancia sanitaria para las otras zonas de servicios durante la competencia.....	29
(j) Productos desinfectantes: Plan general	29
(k) Ubicación de los desinfectantes para manos.....	29
(l) Desinfección del material.....	30
(m) Desinfección del lugar de la competencia	30
9. Control antidopaje.....	31

10. Ceremonias de presentación y entrega de premios.....	31
11. Alojamiento y transportes locales	32
12. Recursos adicionales de evaluación y gestión de los riesgos: enlaces útiles.....	32
ANEXO A.....	34
LISTA DE LOS CRITERIOS GENERALES RECOMENDADOS POR LA COMISIÓN MÉDICA DE LA FIE PARA AUTORIZAR UN EVENTO OFICIAL DE LA FIE EN PERIODO DE COVID-19	34
ANEXO B.....	38
RECONOCIMIENTO DE LOS RIESGOS Y EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD COVID-19.....	38
ANEXO C.....	40
CUESTIONARIO DE DETECCIÓN DE COVID-19.....	40
PARA UNA COMPETENCIA DE LA FIE.....	40

Notas

- Lista de las páginas modificadas: 4-14; 15-32; 35-37; 40.
- [Texto en azul](#) - las últimas modificaciones desde el 18.08.2021
- [Títulos subrayados en verde](#) - secciones con un número importante de supresiones / revisiones

1. Introducción

El propósito de este documento («Plan») es apoyar a la comunidad internacional de esgrima en previsión de la reanudación de las pruebas oficiales de la FIE estableciendo medidas de seguridad para proteger la salud de todos los participantes en la mayor medida posible.

El Plan fue aprobado por el Comité Ejecutivo de la FIE y deben cumplirlo estrictamente todos los participantes en las pruebas oficiales de la FIE. Asimismo, el Plan debe aplicarse junto con todas las exigencias sanitarias que dictan las autoridades nacionales y locales en el país anfitrión del evento de la FIE.

[La aplicación de estos protocolos es en el interés de todos los participantes y apelamos a su cooperación, su responsabilidad individual y su apoyo.](#)

La esgrima es un deporte de oposición en el que en ocasiones se reduce la distancia. Asimismo, los esgrimistas y otros participantes deben interactuar muy cerca de los árbitros y los entrenadores según lo exigen los reglamentos de la FIE o la funcionalidad.

La aplicación rigurosa de todas las medidas incluidas en este Plan es de obligado cumplimiento para la participación a cualquier título en todas las pruebas oficiales de la FIE.

Los participantes en las pruebas oficiales de la FIE que presenten cualquier síntoma de COVID-19 deben ponerse en contacto inmediatamente con el oficial de enlace médico designado. Esconder, disimular y no señalar los síntomas de COVID-19 en una prueba oficial de la FIE se considerará como una infracción deliberada del Plan, y todas las personas implicadas serán objeto de las sanciones y multas inmediatas que dicte la FIE y también de las sanciones previstas por la legislación aplicable del país anfitrión.

Al final de [cada prueba](#), los organizadores del país anfitrión enviarán dos informes a la Mesa directiva de la FIE: (a) el informe del oficial de enlace médico y (b) el informe del supervisor de la FIE. Estos informes deben documentar lo siguiente:

1. número y tipo de test efectuados
2. -número de casos positivos
3. -información detallada sobre los casos positivos (fecha del último test negativo (si se aplica), fecha del test positivo, rastreo de contactos, seguimiento)
4. -implementación detallada del protocolo de reducción de riesgos (instauración, violaciones, fallos, observaciones, recomendaciones, etc...)

2. Resumen para los organizadores del Plan de requisitos de atenuación de los riesgos de la FIE en el contexto del COVID-19

Este resumen solo tiene por objetivo presentar las instrucciones generales. Todos los procedimientos se detallan en el Plan completo, que debe leerse con atención antes de considerar la posibilidad de organizar una prueba de la FIE.

Con el fin de fomentar la mayor participación posible en sus pruebas, la FIE solo tomará en cuenta a los países anfitriones que proporcionen las siguientes opciones de entrada en su país:

- a) Pruebas PCR/antígenos negativos o certificados de recuperación de COVID-19 o certificados IgG.
- O
- b) Aceptación de todas las vacunas COVID-19 reconocidas por la OMS (los participantes deberán presentar una prueba de vacunación).
- c) En caso de cuarentena obligatoria a la llegada al país anfitrión (aún si los participantes pueden presentar los documentos mencionados en los puntos a) o b) arriba mencionados), la federación organizadora deberá obtener exenciones para los participantes concernidos.

1. Exigencias para los organizadores del país anfitrión antes de la competencia

1.1 Obligaciones ante las autoridades nacionales y la FIE

- Leer atentamente el documento FORMIR - COVID-19.
- Planificar con suficiente antelación para poder terminar todos los trámites administrativos adicionales relacionados con el COVID-19.
- Obtener los requisitos actualizados según lo estipulado por las autoridades públicas y sanitarias nacionales / locales a cargo del COVID-19.
- Durante la planificación del presupuesto de la competencia, calcular todos los gastos necesarios para la aplicación del FORMIR - COVID 19, de las reglas y reglamentos nacionales y regionales, y de las pruebas.
- Preparar un programa de la competencia que incluya una estimación detallada del plazo necesario para cumplir con todos los requisitos y restricciones y presentarlo a la FIE para su aprobación.
- Obtener una notificación de aprobación formal de las autoridades nacionales, locales o deportivas para la organización de la competencia y enviarla a la FIE con la candidatura.
- Preparar un Plan detallado de gestión de crisis en caso de **eventuales pruebas positivas y casos de contacto** durante la prueba.
- Enviar un proyecto de carta de invitación a la FIE para su aprobación, que contenga lo siguiente:
 - Las restricciones de todo tipo (con enlaces a las informaciones oficiales)
 - Las exenciones de todo tipo (con enlaces a las informaciones oficiales)
 - Las vacunas aceptadas (con enlaces a las informaciones oficiales)
 - Los certificados aceptados de recuperación del COVID-19 (con enlaces a las informaciones oficiales)
 - Los tipos de pruebas de detección de COVID-19 y los laboratorios aprobados
 - Los precios de las pruebas COVID-19 (rápida de antígeno y PCR)

- Cualquier otra condición y normativa (con enlaces a las informaciones oficiales)
- El detalle de las obligaciones y los protocolos relativos al COVID-19, incluida la gestión de las pruebas positivas y de casos de contacto, la medicación, las cuarentenas y los gastos relativos.
- La fecha de llegada y de salida de los participantes.

Cuando la FIE apruebe la carta de invitación, esta se publicará en el sitio web de la FIE.

- Informar a la FIE y a las FN invitadas sobre la evolución de los procedimientos administrativos y los requisitos necesarios.

1.2 Sistema de burbuja

El sistema de burbuja es la solución ideal, pero resultó ser difícil y costoso de implementar y aplicar. Por lo tanto, también se puede poner en marcha una solución «más ligera», de acuerdo con los siguientes pasos:

1.3 Alojamiento

- Elegir, si es posible, un solo hotel o solamente una parte de un hotel, a poca distancia a pie del lugar de la competencia, para evitar el transporte.
- Si se utilizan dos o más hoteles, debe evitarse el traslado de un hotel a otro.
- Debe evitarse reunirse en las habitaciones del hotel.
- Los hoteles reservados deben aplicar medidas sanitarias: uso de mascarillas, distancia y desinfección.

1.4 Transporte local

- Si el hotel está a poca distancia a pie del lugar de la competencia, los participantes deben abstenerse de ir a otros lugares.
- El transporte desde y hacia el aeropuerto no debe mezclar diferentes delegaciones para minimizar los riesgos de contagio.
- La desinfección de las manos antes y el uso de las mascarillas durante el transporte son obligatorias.
- Todos los medios de transporte deben desinfectarse periódicamente.

1.5 Personal

- Asignar y formar a un número suficiente de “Guardias COVID” y de personal de seguridad.
- El personal implicado debe tener las aptitudes y autoridad requeridas para poner las reglas en aplicación.

1.6 Preparación sanitaria

- La toma de temperatura en el hotel o el lugar de la competencia es opcional. Cada participante es responsable de controlar su temperatura diariamente.
- Preparar un plan y medidas sanitarias detallados, teniendo en cuenta una distancia de 1.5 metros y, por consiguiente, el espacio adecuado.
- Publicar informaciones claras (carteles, folletos, vídeos, etc.) en el lugar de la competencia, recordando los consejos generales relativos al COVID-19.

- Proporcionar suficientes equipos de protección (mascarillas y líquido desinfectante para los manos [aprobados](#), viseras).
- Disponer de un número suficiente de dispensadores de líquido desinfectante homologados en todas las zonas.
- Todas las personas que entren o vuelvan a entrar en el lugar de la competencia deben utilizar desinfectante para las manos.
- Prever un número suficientes de puestos para lavarse las manos.
- Organizar la distancia sanitaria en todas las áreas.
- [El código de barras en las acreditaciones ya no es necesario.](#)
- [Las mascarillas aprobadas/autorizadas son: o bien mascarillas médicas \(también conocidas como mascarillas quirúrgicas\) que están compuestas por un mínimo de 3 capas, o bien mascarillas de respiración \(también conocidas como mascarillas filtrantes - FFP2/N95\) o mascarillas equivalentes \(K-95\) o mascarillas como definido por la OMS \(<https://www.who.int/news-room/q-a-detail/coronavirus-disease-covid-19-masks>\).](#)

1.7 Obligaciones administrativas antes de la competencia

- Organizar la colecta del Reconocimiento de los riesgos y exención de responsabilidad COVID-19 (Anexo B) y del Cuestionario de detección del COVID-19 para una prueba de la FIE (Anexo C) en original firmados por cada participante [a su llegada \(y no antes de su llegada, ya que las informaciones deben ser recientes, es decir, con menos de 12 horas\).](#)
[En caso necesario, los Anexos B y C pueden rellenarse en línea, a la llegada.](#)
- Solicitar la lista de los participantes asociados antes de la competencia.

1.8 Espectadores durante las competencias de la FIE

- Si se permiten espectadores externos, [se debe organizar una separación estricta entre los participantes, las delegaciones y los espectadores.](#)
- Los participantes asociados se tratarán en estricta conformidad con el documento **FORMIR - COVID-19** (artículo 6d).
- No habrá ceremonias de inauguración o de clausura.

2. Pruebas de detección del COVID-19

a) Requisitos del país anfitrión y de las compañías aéreas

- Es responsabilidad de cada uno cumplir con las reglas [y pruebas](#) relativas [al viaje](#) y la entrada a los países anfitriones, **asumiendo los gastos.**
- Las condiciones y los reglamentos nacionales se presentarán en la carta de invitación.
- Es responsabilidad de cada uno planificar sus viajes de manera que pueda someterse a todas las pruebas de detección del COVID-19 requeridas antes de viajar y en el país anfitrión.

b) Requisitos de la FIE

- [A la llegada: una prueba rápida de antígenos, incluso para los participantes vacunados o recuperados del COVID-19. La prueba rápida de antígenos utilizada debe ser una de las pruebas aprobadas por la OMS.](#)

- No se exige ningún aislamiento, a menos que la prueba rápida de antígenos sea positiva.
- Los resultados de las pruebas deben comunicarse a cada participante individualmente.
- Durante la estancia (cada 4 días después del día de llegada, a menos que el 4.º día sea el día de salida del participante): una prueba rápida de antígenos (la prueba rápida de antígenos utilizada debe ser una de las pruebas aprobadas por la OMS).
- Después de cada prueba, los participantes que den negativo recibirán una marca visible (por ejemplo, brazaletes).
- Los participantes que reciban un resultado negativo de la prueba rápida de antígenos podrán participar en los entrenamientos y en la competencia.
- En caso de que la prueba de antígenos rápida sea positiva, el resultado de la prueba se confirmará mediante un test PCR, si el tiempo lo permite. (Ver el texto completo en la sección pertinente abajo).
- Tiempo máximo para recibir el resultado de una prueba de antígenos rápida: 30 minutos.
- Tiempo máximo para recibir el resultado de una prueba PCR: 8 horas.
- Los participantes que den positivo al COVID-19 después de una prueba PCR no estarán autorizados a participar en los entrenamientos o en la competencia y deben cumplir con los requisitos locales sanitarios y de cuarentena.
- Los resultados de la prueba PCR no pueden apelarse.

c) Pruebas de detección para la salida

- Los participantes que necesiten una prueba de detección de COVID-19 para volver a su país de origen deben informar al centro de test del organizador y concertar una cita en función de su hora de salida. El costo de estas pruebas está a cargo de los participantes.
- Los resultados de las pruebas deben imprimirse y entregarse a los participantes en el hotel.

3. Obligaciones para los organizadores del país anfitrión durante la competencia

3.1 Control de armas

- Debe estar separado de las áreas de entrenamiento y de competencia.
- La zona debe ser lo suficientemente grande como para permitir respetar la distancia sanitaria requerida.
- La distancia sanitaria debe estar claramente marcada en el suelo, y el personal de seguridad debe hacer cumplir con esta distancia.
- Los controladores de los equipos utilizarán guantes de protección, mascarillas y viseras proporcionados por los organizadores.
- El material traído para el control debe colocarse en los casilleros proporcionados por los organizadores del país anfitrión, que deben ser desinfectados antes de cada reutilización.

3.2 Limpieza y sanitización del lugar de la competencia

- El lugar de la competencia debe limpiarse y las superficies deben desinfectarse periódicamente.
- Los puestos de lavado de manos deben tener toallas de papel.
- La basura debe recogerse con regularidad.

3.3 Control antidopaje

- Deben tomarse medidas con las OAD nacionales para organizar el control antidopaje, y asegurarse de que se apliquen las Directivas para el control de la AMA.

3.4 Ceremonias de presentación y entrega de premios

- Durante la presentación de los esgrimistas y de los árbitros en la pista y de la ceremonia de entrega de las medallas, se debe mantener una distancia de 1.5 metros.
 - Las medallas y los regalos deben presentarse a los esgrimistas en un cojín o en una bandeja y los esgrimistas deben tomar las medallas por sí mismos.
 - Las bandejas deben desinfectarse después de cada ceremonia.
 - No se permite estrechar las manos ni abrazarse.
 - Después de la ceremonia de entrega de premios, se pueden tomar fotos sin mascarilla con las siguientes condiciones:
 - El tiempo sin mascarilla no debe rebasar 30 segundos.
 - La distancia sanitaria debe ser de 1.5 metros para las personas que no se entrenan en un mismo grupo.
 - Durante las fotos de grupo, se debe respetar la distancia de 1.5 metros.
4. Cualquier infracción al protocolo COVID-19 o el rechazo a respetar el protocolo COVID-19 se sancionará con el retiro de la acreditación y la exclusión de la prueba.

3. Resumen para los participantes del Plan de requisitos de atenuación de los riesgos de la FIE en el contexto del COVID-19

Este resumen solo tiene por objetivo presentar las instrucciones generales. Todos los procedimientos se detallan en el PLAN completo DE REQUISITOS DE ATENUACION DE LOS RIESGOS DE LA FIE EN EL CONTEXTO DEL COVID-19, que debe leerse con atención.

1. Obligaciones de los participantes antes de la competencia

1.1 Organización del viaje

- Verificar todas las obligaciones, condiciones y exenciones mencionadas en la carta de invitación publicada en el sitio web de la FIE.
- Comprobar los requisitos de las aerolíneas
- Prever más tiempo de lo habitual para el viaje. Es responsabilidad de cada uno planificar su viaje para poder someterse a todas las pruebas de detección del COVID-19 requeridas antes de viajar y en el país anfitrión.
- Realizar las pruebas necesarias requeridas para entrar en el país organizador. **El costo de estas pruebas está a cargo de los participantes.**

1.2 Obligaciones administrativas

- Leer y respetar el FORMIR - COVID-19 y el Plan de seguridad.
- Leer y respetar las reglas proporcionadas por los organizadores del país anfitrión.

1.3 Alojamiento

- Se recomienda reservar habitaciones individuales para los participantes con el fin de evitar poner en cuarentena y eliminar de la competencia a todos los ocupantes de una habitación en caso de resultado positivo a una prueba de detección del COVID-19.
- Deben evitarse las reuniones en las habitaciones del hotel.
- Si el hotel está a poca distancia a pie del lugar de la competencia, los participantes deben abstenerse de ir a otros lugares.

1.4 Equipos

- Los equipos (bolsas, caretas, guantes y armas, etc.) deben ser desinfectados antes de la competencia.

2. Obligaciones de los participantes durante la competencia

2.1 Formularios

- A la llegada al país anfitrión, deben completarse y firmarse el **formulario de Reconocimiento de los riesgos y exención de responsabilidad COVID-19 (Anexo B)** y el **Cuestionario de detección del COVID-19 (Anexo C)**. Para el anexo C, las informaciones deben ser con fecha de menos de 12 horas. Si es posible, los Anexos B y C pueden rellenarse en línea, a la llegada.

2.2. Detección (ver la misma sección arriba mencionada en el resumen para los organizadores, página 7)

2.3 Medidas sanitarias obligatorias

- Consultar a un médico en cuanto aparezcan síntomas.
- Las caretas y los guantes de esgrima, así como las armas, deben ser desinfectados por los esgrimistas antes de la competencia.
- No se permite compartir el equipo con otro participante.
- Desinfección de las manos antes y el uso de las mascarillas durante el transporte en el país anfitrión son obligatorios.
- Distancia sanitaria de 1.5 metros.
- Los entrenadores pueden permanecer a 1 metro de distancia del esgrimista, pero deben llevar una pantalla facial /una visera además de la mascarilla.
- El uso permanente de la mascarilla es obligatorio, excepto durante los entrenamientos, la práctica de la esgrima y las comidas.
- Las mascarillas aprobadas/autorizadas son: o bien mascarillas médicas (también conocidas como mascarillas quirúrgicas) que están compuestas por un mínimo de 3 capas, o bien mascarillas de respiración (también conocidas como mascarillas filtrantes - FFP2/N95) o mascarillas equivalentes (K-95) o mascarillas como definido por la OMS (<https://www.who.int/news-room/q-a-detail/coronavirus-disease-covid-19-masks>).
- Los árbitros deben llevar mascarilla y pantalla facial cuando tengan que estar cerca de los participantes y durante un video-arbitraje.
- Los árbitros deben utilizar un desinfectante de manos antes y después de cada match.
- El médico y el personal médico de la competencia deberán llevar una mascarilla, guantes y una pantalla facial /una visera cuando traten las lesiones.

- Durante los periodos de pausa, todas las personas que se encuentran en el área de las pistas de esgrima deben permanecer a una distancia de 1.5 metros del / de los esgrimista(s).
- Los participantes deben llevar su propia botella de agua y no deben compartirla con nadie.
- Los participantes deben llevar su propio bolígrafo para rellenar y firmar los documentos.
- Cualquier medida adicional estipulada por la FIE o la reglamentación local es obligatoria.

3. Reglas y prácticas afectadas

- El apretón de manos al final de los combates es remplazado por un saludo.
- Los intercambios de regalos se suspenden hasta nuevo aviso.
- Gritar después de que se marcó un tocado se suspende hasta nuevo aviso.
- Dirigirse hacia el esgrimista victorioso en la pista o una vez que el esgrimista haya salido de la pista se suspende hasta nuevo aviso.
- Los abrazos, besos o apretones de manos de felicitación están suspendidos hasta nuevo aviso.
- Si las autoridades/federación anfitrionas prohíben los espectadores, toda persona que no participe en la prueba (esgrimista eliminado después de una ronda de poule o un tablero, su entrenador, el personal médico, los acompañantes, etc.) debe abandonar el lugar de la competencia y dirigirse al hotel, y no puede quedarse como espectador.
- Los participantes pueden sentarse en las tribunas durante la preparación de la competencia, pero deben mantener la distancia requerida.

4. Ceremonias de presentación y entrega de premios (ver la misma sección arriba mencionada en el resumen para los organizadores, página 9)

- 5. Cualquier infracción al protocolo COVID-19 o el rechazo a respetar el protocolo COVID-19 se sancionará con la retirada de la acreditación y la exclusión de la prueba.

4. Definición de términos clave

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS CLAVE
Oficial de enlace médico de la FIE: En el caso de los campeonatos del mundo , este término se refiere al (a los) delegado(s) médico(s) de la FIE asignado(s) a los campeonatos. En el caso de otras competencias de la FIE , este término se refiere al personal médico del Comité Organizador Local (COL), tal como lo exigen los reglamentos de la FIE.
Autoridad nacional: El gobierno y/o el organismo de salud del país anfitrión que esté facultado para autorizar la competencia de la FIE prevista y que incluirá, si es necesario, sus subdivisiones políticas nacionales, regionales y locales.

Certificado del test de detección del COVID-19: Un certificado del test oficial expedido por un laboratorio acreditado. El documento debe estar redactado en inglés, francés o español. No se aceptará ninguna traducción “personal”.
Cuestionario de evaluación COVID-19: Una lista de preguntas a las que cada participante que acceda al lugar de la competencia debe responder y firmar.
Declaración de verificación de instalaciones: Una declaración escrita presentada por la federación organizadora que certifique que todas las instalaciones designadas para una prueba oficial de la FIE cumplen con las exigencias contempladas en el Plan.
Desinfectantes: consúltese el artículo 8 (j).
Distancia sanitaria: La distancia sanitaria mínima requerida por la Organización Mundial de la Salud, a partir del 25 de agosto del 2020, es de al menos 1 metro (3 pies) que debe mantenerse entre las personas. A partir de agosto del 2021, la FIE ha establecido que la distancia durante las competencias oficiales de la FIE debe ser de 1,5 metros. Esta distancia puede revisarse periódicamente.
Documento de invitación: Un documento que incluye todos los requisitos que debe cumplir la federación organizadora como condición para que la FIE autorice una prueba oficial de la FIE. La federación organizadora será responsable de garantizar que no haya contradicciones entre los requisitos de la FIE y las normas y reglamentos locales, regionales y nacionales existentes del país organizador. Esta carta de invitación debe ser enviada primero a la FIE para su aprobación.
Equipos de protección individual (EPI): mascarillas, guantes, viseras y artículos desinfectantes.
Espectadores: Las personas admitidas en las zonas designadas en el lugar de la competencia para ver la competencia deportiva.
Federación nacional de esgrima: cualquier federación nacional miembro de la FIE.
Federación organizadora: la federación nacional de esgrima que fue seleccionada por la FIE para organizar una prueba oficial de la FIE.
Federación organizadora potencial: una federación nacional que haya presentado una solicitud a la FIE para organizar una prueba oficial de la FIE.
Notificación de aprobación: Esta notificación significa que la federación organizadora ha recibido la autorización por parte de sus autoridades nacionales para llevar a cabo la prueba oficial de la FIE.
Organizadores del país anfitrión: los organizadores del torneo en el país anfitrión que han sido seleccionados por la federación organizadora para planificar y gestionar la prueba oficial de la FIE.
País anfitrión: el país en el que se celebra la prueba oficial de la FIE.
Participantes asociados (incluyendo a los participantes del país anfitrión): En caso de que una prueba oficial de la FIE se cierre al público. Los cónyuges, compañeros, familiares y menores podrán, en circunstancias especiales, asistir en calidad de «Participantes asociados», siempre y cuando cumplan con las mismas exigencias de detección que los participantes. En ese caso, cada federación nacional los incluirá en su lista oficial e identificará su relación con los esgrimistas. No se permitirá el acceso de los participantes asociados a la zona de la competencia, y deberán sentarse en una zona delimitada que normalmente está reservada para los espectadores. Los progenitores de los esgrimistas menores de edad tendrán prioridad sobre el resto de participantes asociados.
Participantes (incluyendo a los participantes asociados del País Anfitrión): Los esgrimistas, árbitros, entrenadores, preparadores físicos, armeros, marcadores, cronometradores, personal médico, representantes e invitados de la FIE y de las federaciones nacionales, organizadores del torneo, personal y voluntarios, controladores de armas,

representantes de medios de comunicación, personal de seguridad, gestores de productos alimenticios y otras personas que contribuyan al desarrollo de la competencia.
Plan: El contenido de las presentes directivas.
Prueba oficial de la FIE: una competencia o un campeonato internacional de esgrima que se celebre bajo los auspicios de la FIE.
Reconocimiento de riesgos y exención de responsabilidad: Documento redactado por la Comisión jurídica de la FIE que todos los participantes en la competencia deben leer y firmar antes de acceder al lugar de la prueba.
Resumen de las informaciones a los visitantes extranjeros: Un resumen escrito enviado por la federación organizadora sobre toda la información concerniente a los visitantes extranjeros que vayan a entrar al país anfitrión, que incluirá, entre otras cosas, las disposiciones legales aplicables con respecto a la cuarentena, los certificados médicos, los cuestionarios epidemiológicos necesarios, así como los requisitos y las condiciones para la concesión de visados.
Síntomas del COVID-19: fiebre (≥ 100.1 °F o $\geq 37,8$ °C). Tos, congestión nasal, dolor de garganta, dificultad para respirar, diarrea, pérdida de gusto u olfato, vómitos/náuseas y fatiga/malestar y cualquier otro síntoma que la Organización Mundial de la Salud describa como síntoma del COVID-19 en su comunicado oficial (www.who.int/health-topics/coronavirus#tab=tab_3).
Solicitud: La documentación presentada a la FIE por parte de una potencial federación organizadora para solicitar la organización de una prueba oficial de la FIE.
Test de amplificación de los ácidos nucleicos (TAAN) para el virus del COVID-19: El test de amplificación del ácido nucleico (TAAN), por ejemplo, con la reacción en cadena de la polimerasa de transcripción inversa en tiempo real (rRT-PCR), es el tipo de test recomendado para confirmar la infección por el SRAS-CoV-2. La confirmación rutinaria de los casos de COVID-19 se basa en la detección de secuencias únicas de ARN viral mediante TAAN, como la reacción en cadena de la polimerasa con transcripción inversa en tiempo real (rRT-PCR), con confirmación mediante secuenciación de ácidos nucleicos si es necesario. Los genes virales a los que se ha dirigido hasta ahora incluye los genes N, E, S y RdRP. El COVID-19 puede diagnosticarse provisionalmente a partir de los síntomas y confirmarse mediante la reacción en cadena de la polimerasa de transcripción inversa (RT-PCR) u otros test sobre los ácidos nucleicos de las secreciones infectadas. Además de los test de laboratorio, la tomografía computarizada de tórax podría ayudar a diagnosticar el COVID-19 en individuos con una alta sospecha clínica de infección.
Test PCR (siglas en inglés de “Reacción en Cadena de la Polimerasa”) de detección de COVID-19: Ver la definición de test de amplificación de Ácidos Nucleicos (TAAN) para el virus COVID-19 arriba mencionado. La FIE pedirá al país anfitrión que garantice un máximo de 8 horas para entregar el resultado.
Test rápido de antígenos COVID-19: detecta las proteínas del coronavirus proveniente de la envoltura externa del virus (antígenos) extraídas de muestras tomadas en la nariz, la boca o la garganta con hisopos o saliva. Se trata de un test denominado de flujo lateral que es muy económico (costo típico < 5€) y requiere poca formación para recoger las muestras y obtener un resultado válido. Por estas características, el test puede utilizarse a gran escala sin demasiada dificultad. Como se trata de un test de detección, se requiere una cierta carga viral para que se produzca una reacción. Como con cualquier test de detección, es mejor utilizarla junto con un test de confirmación en caso de duda.

5. Estrategia de la FIE de atenuación de los riesgos relativos al COVID-19

La Federación Internacional de Esgrima (FIE) es reconocida por el Comité Olímpico Internacional (COI) como el organismo mundial que regula la esgrima. La FIE establece los reglamentos según los cuales deben organizarse las competencias internacionales y supervisa su aplicación. Ahora debe alcanzar este objetivo en el marco de la realidad planteada por el COVID-19. Con este objetivo:

- La FIE ha establecido una lista de los criterios generales para la autorización de las competencias oficiales de la FIE en periodo de COVID-19 (ver el anexo A).
- La FIE ha establecido este Plan, que detalla sus exigencias sanitarias, así como las medidas de detección correspondientes que deben observarse y cumplirse.

Más concretamente, la FIE, al igual que la mayoría de los organismos, ha decidido gestionar los riesgos relacionados con el COVID-19 minimizando lo más que se pueda los riesgos de contagio al COVID-19 entre los participantes.

El presente Plan es un proyecto en curso y se modificará periódicamente para reflejar la evolución de la pandemia de COVID-19 y los avances realizados por la comunidad médica con respecto a los test y tratamientos relativos al COVID-19. Para obtener la versión más reciente de este Plan, puede consultar nuestro sitio web: [https://fie.org /fie/documents/other-documents](https://fie.org/fie/documents/other-documents)

Para reducir de forma efectiva los riesgos relativos al COVID-19, especialmente con unos recursos limitados, es importante comprender y priorizar los modos de contaminación del coronavirus COVID-19, y adaptarlas a las situaciones, los procesos y los procedimientos específicos de la esgrima y de las pruebas oficiales de la FIE. De este modo se permitirá dar prioridad y homogeneizar las estrategias de atenuación de forma proporcional al nivel de riesgo en cuestión. Ver los dos tableros que figuran a continuación que detallan los modos de transmisión directa e indirecta del COVID-19.

Plan de seguridad (PS) para los participantes antes de desplazarse a una competencia de la FIE:

Objetivo y condiciones del PS: las competencias de esgrima de la FIE deben desarrollarse de la manera más segura posible para minimizar los riesgos y para ofrecer la máxima protección a los participantes. Con este objetivo, el PS pretende asegurarse de que los participantes cumplen las siguientes condiciones:

- 1. 10 días antes de las competencias**, los participantes deben hacer todo lo posible para minimizar su exposición al COVID-19 del siguiente modo:
 - a) Cumpliendo estrictamente con las obligaciones relativas al uso de la mascarilla, el lavado/la desinfección de manos y el distanciamiento social
 - b) Evitando compartir comidas con personas fuera de su núcleo familiar
 - c) Evitando las aglomeraciones y los lugares concurridos, a excepción del lugar donde se celebra la competencia, donde se aplican protocolos estrictos para el COVID-19
- 2. A la llegada al país anfitrión y durante toda la competencia de la FIE**, los participantes deben comportarse como si estuvieran en una burbuja y esforzarse al máximo por minimizar su exposición al COVID-19. Ellos deben:

- a) Respetar los protocolos de seguridad que figuran en el Plan de requisitos de atenuación de los riesgos de la FIE para las federaciones nacionales de esgrima y los organizadores de competencias en el contexto del COVID-19.
- b) Cumplir las reglas que notifique el organizador del país anfitrión:
- c) Cumplir estrictamente con las exigencias relativas al uso de la mascarilla, el lavado/la desinfección de manos y el distanciamiento social.
- d) Evitar compartir comidas.
- e) Evitar las aglomeraciones y los lugares concurridos, a excepción del lugar donde se celebra la competencia, donde se aplican protocolos estrictos para el COVID-19.
- f) Durante toda la competencia, se recomienda a las federaciones nacionales que hagan todo lo posible para alojar a los miembros de su delegación en habitaciones individuales. Esto para evitar que se tenga que poner en cuarentenas separadas a todos los ocupantes de una misma habitación y excluirlos de la competencia, en caso de que uno de ellos dé positivo al COVID-19 después de su llegada al país anfitrión.

(a) Modo directo de contaminación de COVID-19

MODO DIRECTO DE CONTAMINACION DE COVID-19
Entre las personas que están en estrecho contacto (frente a frente) con un caso probable o confirmado de COVID-19 a menos de 1 metro y durante más de 15 minutos.
A través de las gotitas de respiración que se producen cuando una persona infectada tose, estornuda y habla, y, por extensión, cuando canta o grita.
Tocarse los ojos, la boca o la nariz sin haberse lavado o desinfectado previamente las manos.

(b) Modo indirecto de contaminación de COVID-19

MODO INDIRECTO DE CONTAMINACION DE COVID-19
Tocando superficies u objetos fijos u objetos que se comparten con otras personas Y al tocarse los ojos, la boca o la nariz sin haberse lavado o desinfectado previamente las manos.
Según el Centro para la Prevención y el Control de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) «no se cree que esta sea la vía principal de propagación del virus». De cualquier manera, esta cuestión no se ha determinado definitivamente desde una perspectiva médica, y hasta que esto ocurra, la postura de la FIE es que es mejor ser prudentes.

6. Planificación y organización de una prueba oficial de la FIE

(a) Solicitud para organizar una prueba oficial de la FIE

SOLICITUD PARA ORGANIZAR UNA PRUEBA OFICIAL DE LA FIE

- Con el fin de fomentar la mayor participación posible en sus pruebas, la FIE solo tomará en cuenta a los países anfitriones que proporcionen las siguientes opciones de entrada en su país:
 - a) Pruebas PCR/antígenos negativos o certificados de recuperación de COVID-19 o certificados IgG.
 - b) Aceptación de todas las vacunas COVID-19 reconocidas por la OMS (los participantes deberán presentar una prueba de vacunación).
 - c) En caso de cuarentena obligatoria a la llegada al país anfitrión (aún si los participantes pueden presentar los documentos mencionados en los puntos a) o b) arriba mencionados), la federación organizadora deberá obtener exenciones para los participantes concernidos.
- Antes de considerar solicitar la organización de una prueba oficial de la FIE, las federaciones nacionales de esgrima deben asegurarse de que cumplirán con todas las exigencias y recomendaciones de las autoridades nacionales y/o locales y de la FIE relativas al COVID-19 para todas las instalaciones (lugar de la competencia de esgrima, hoteles, transporte interno, personal médico atribuido, etc.).
- Las Federaciones nacionales de esgrima deben presentar a la FIE informaciones detalladas sobre los requisitos y recomendaciones para los visitantes extranjeros (cuarentena, certificados médicos, cuestionarios epidemiológicos a rellenar, condiciones para la concesión de visados, etc.) aplicables en el momento de realizar la solicitud para que la FIE pueda considerarlas durante el examen de la solicitud.
- Asimismo, están obligadas a notificar a la FIE, con efecto inmediato, cualquier cambio en los requisitos o recomendaciones de las autoridades nacionales y/o locales relativas al COVID-19 para todas las instalaciones y/o los participantes extranjeros o nacionales.

(b) Preparación para organizar una prueba oficial de la FIE

PREPARACIÓN PARA ORGANIZAR UNA PRUEBA OFICIAL DE LA FIE

La **federación organizadora/ los organizadores del país anfitrión** deben tomar las siguientes medidas:

- Planificar con suficiente antelación para poder terminar todos los trámites administrativos adicionales relacionados con el COVID-19.
- Obtener los requisitos actualizados según lo estipulado por las autoridades públicas y sanitarias nacionales/locales a cargo del COVID-19.
- Durante la planificación del presupuesto de la competencia, calcular todos los gastos necesarios para la aplicación del FORMIR - COVID 19, de las reglas y reglamentos nacionales y regionales, y de las pruebas.
- Preparar un programa de la competencia que incluya una estimación detallada del plazo necesario para cumplir con todos los requisitos y restricciones y presentarlo a la FIE para su aprobación.
- Obtener una notificación de aprobación formal de las autoridades nacionales, locales o deportivas para la organización de la competencia y enviarla a la FIE con la candidatura.
- Preparar un Plan detallado de gestión de crisis en caso de eventuales pruebas positivas y casos de contacto durante la prueba.

- Enviar un proyecto de carta de invitación a la FIE para su aprobación, que contenga lo siguiente:
 - Las restricciones de todo tipo (con enlaces a las informaciones oficiales)
 - Las exenciones de todo tipo (con enlaces a las informaciones oficiales)
 - Las vacunas aceptadas (con enlaces a las informaciones oficiales)
 - Los certificados aceptados de recuperación del COVID-19 (con enlaces a las informaciones oficiales)
 - Los tipos de pruebas de detección de COVID-19 y los laboratorios aprobados
 - Los precios de las pruebas COVID-19 (rápida de antígeno y PCR)
 - Cualquier otra condición y normativa (con enlaces a las informaciones oficiales)
 - El detalle de las obligaciones y los protocolos relativos al COVID-19, incluida la gestión de las pruebas positivas y de casos de contacto, la medicación, las cuarentenas y los gastos relativos.
 - La fecha de llegada y de salida de los participantes.

Cuando la FIE apruebe la carta de invitación, esta se publicará en el sitio web de la FIE.

- Informar a la FIE y a las FN invitadas sobre la evolución de los procedimientos administrativos y los requisitos necesarios.
- Cualquier otra restricción que deba aplicarse durante una prueba deberá comunicarse de forma clara y con antelación a todos los participantes y a la FIE. En caso de que algunas restricciones/requisitos adicionales no hayan sido comunicadas a la FIE en la carta de invitación, la FIE se reserva el derecho de cancelar la prueba.
- Preparar y asignar personal destinado a controlar y garantizar la aplicación de todos los requisitos y las limitaciones. **El personal implicado debe tener las aptitudes y autoridad requeridas para poner las reglas en aplicación.**
- Publicar informaciones claras (pósteres, folletos, vídeos, etc. facilitados por la FIE) en el lugar de las competencias sobre los **Consejos generales para protegerse y proteger a los demás contra la propagación del COVID-19** arriba mencionados, con el fin de informar a los participantes y a los espectadores sobre las maneras en las que se puede evitar el contagio del COVID-19 y la transmisión del virus a otras personas.

Los organizadores del país anfitrión deben contar con un sistema de acreditación que permita que todas las personas que tomen parte en la competencia: atletas, entrenadores, árbitros, participantes asociados y personal de la organización, sean controladas antes y durante la competencia. El sistema de acreditación también deberá poder generar cotidianamente listas de los participantes presentes. Cualquier protocolo de urgencia debe incluir informaciones exactas sobre las personas presentes en la competencia.

Las acreditaciones se otorgarán a los participantes que hayan recibido un resultado negativo en el test de COVID-19 en el país anfitrión y que hayan presentado el Reconocimiento de los riesgos y exención de responsabilidad COVID-19 (Anexo B) y el Cuestionario de detección de COVID-19 para una competencia de la FIE (Anexo C) firmados.

No se permitirá el acceso al lugar de la competencia sin la acreditación.

- Organizar la colecta del **Reconocimiento de los riesgos y exención de responsabilidad COVID-19 (Anexo B)** y el **Cuestionario de detección de COVID-19 para una competencia de la FIE (Anexo C)** firmados por cada participante **a su llegada (y no antes de su llegada, ya que las informaciones deben ser recientes, es decir, con menos de 12 horas).**
En caso necesario, los Anexos B y C pueden rellenarse en línea, a la llegada.
- Solicitar la lista de los participantes asociados antes de la competencia.

- La formación del personal que realice la detección **debe** garantizar que se instauren procedimientos para enfrentar la mayoría de las situaciones imprevistas. Por ejemplo:
 - Las personas que respondan SÍ a cualquiera de las preguntas de detección;
 - Las personas que respondan NO a todas las preguntas de detección pero que presenten síntomas asociados al COVID-19.
 - Las personas no cuidadosas que rechacen cumplir con el **Plan** y las instrucciones del personal de detección.
- Las personas no cuidadosas deberán ser acompañadas inmediatamente fuera de la salida del lugar de la competencia.
- Los dirigentes del personal de los equipos y de los voluntarios deben asegurarse que sus equipos y voluntarios reciban información sobre los protocolos para un paciente sospechoso, sobre las medidas de prevención de la infección y los recursos disponibles para obtener informaciones adicionales.
- Elaborar un **Plan de Gestión de Crisis** en caso de que un participante dé **y en donde haya casos de contactos** durante la competencia oficial de la FIE. El plan debe contemplar:
 - La suspensión inmediata de la prueba y
 - La intervención de una empresa que esté familiarizada con las normas de desinfección de las instalaciones infectadas con el COVID-19 y la desinfección inmediata de dichas instalaciones de modo satisfactorio para que la **Autoridad Nacional** competente otorgue su aprobación antes de poder reanudar la competencia.

(c) Preparación sanitaria y médica para las pruebas oficiales de la FIE

PREPARACIÓN SANITARIA Y MÉDICA
Mascarillas Las mascarillas aprobadas/autorizadas son: o bien mascarillas médicas (también conocidas como mascarillas quirúrgicas) que están compuestas por un mínimo de 3 capas, o bien mascarillas de respiración (también conocidas como mascarillas filtrantes - FFP2/N95) o mascarillas equivalentes (K-95) o mascarillas como definido por la OMS (https://www.who.int/news-room/q-a-detail/coronavirus-disease-covid-19-masks). La Comisión Médica recomienda que, de momento, no se exija el uso de mascarillas durante la práctica de la esgrima. De hecho, cualquier protección que pudiera aportar al esgrimista una mascarilla contra a la inhalación de partículas suspendidas en el aire provenientes de un oponente que no llevara mascarilla podría ser contrarrestada con una oxigenación que no es suficiente y el aumento de CO2 en el flujo sanguíneo durante una situación de estrés, lo que podría provocar consecuencias graves e inmediatas para determinadas personas. De cualquier manera, y aunque el Plan no requiere su uso, los esgrimistas y los entrenadores pueden llevarlas si así lo desean. • Si los reglamentos del país anfitrión o de los organizadores del país anfitrión exigen el uso de una mascarilla por parte de los esgrimistas durante el calentamiento o el match, la FIE puede: ➢ Decidir no celebrar la competencia en el país anfitrión propuesto, o ➢ Solicitar una recomendación de la Comisión Médica sobre un tiempo de recuperación adicional (y, por consiguiente, una posible modificación <i>ad hoc</i> de la regla actual).

• Si el país anfitrión recomienda, pero no exige, el uso de mascarillas (a excepción de la salvedad indicada anteriormente), la federación organizadora deberá poner a disposición a la venta una cantidad suficiente de mascarillas para todos los participantes y para los espectadores. • La federación organizadora deberá facilitar las pantallas faciales / viseras que deben utilizar los árbitros, los entrenadores, el personal de detección y el personal médico.
Guantes Si la reglamentación del país anfitrión exige el uso de guantes desechables, deberán ser proporcionados por los organizadores, y esta medida no deberá aplicarse a la mano armada de los esgrimistas durante la práctica de la esgrima. Los usuarios deberán recibir instrucciones sobre la manera segura de ponerse y quitarse los guantes desechables después de cada uso. Existe un método mucho más eficaz que los guantes desechables y es practicar constantemente una higiene de manos lavándose frecuentemente con agua y jabón o mediante el uso de desinfectantes para manos, que el organizador será responsable de poner a disposición para todos los participantes durante la competencia.
Detección del COVID-19 Los Organizadores del país anfitrión deben tomar las disposiciones con los servicios de tests antigénicos rápidos y PCR de detección del COVID-19 locales que posean autorización para realizar test a todos los participantes a su llegada. La prueba rápida de antígenos utilizada debe estar aprobada por la OMS. El país anfitrión debe garantizar por escrito que los resultados de los test de antígenos rápidos estarán disponibles en 30 minutos y que los resultados de los test PCR estarán disponibles en un plazo máximo de 8 horas. Con el fin de garantizar una cantidad suficiente de kits de test antigénicos rápidos y PCR para la realización de test de detección posteriores, los organizadores del país anfitrión podrán considerar comprarlos con anticipación. La FIE tendrá derecho a cancelar la competencia si no se dispone de kits de test antigénicos rápidos y/o PCR o si los resultados de los test PCR no pueden proporcionarse en los plazos máximos arriba mencionados.
Sanitización Todas las zonas deberán contar con dispensadores de líquido/gel hidroalcohólico aprobados y/o pañuelos tratados para desinfectarse las manos suficientes tal y como se especifica arriba; y previsto para cada equipo durante el proceso de acreditación.
Desinfección El organizador del país anfitrión deberá obtener un número suficiente de productos de limpieza desinfectantes aprobados para la desinfección de los espacios de trabajo y de las áreas específicas del lugar de la competencia y/u obtener un contrato con una empresa para la desinfección del lugar de la competencia.
La toma de temperatura en el hotel o en el lugar de la competencia es opcional. Es responsabilidad de cada participante controlar su temperatura diariamente.

(d) Planificación para los espectadores durante las pruebas oficiales de la FIE

<u>ESPECTADORES EN UNA PRUEBA OFICIAL DE LA FIE</u>
La federación organizadora obtendrá y comunicará todas las últimas disposiciones legales y/o recomendaciones aplicables con respecto a los espectadores y las condiciones

correspondientes que deban cumplirse para poder permitir su presencia en eventos deportivos.

Participantes asociados

La **federación organizadora** puede limitar, restringir o prohibir la presencia de **espectadores**, especialmente si se requiere la realización de test a todos los **participantes**. En ese caso se permitirá la asistencia de los cónyuges, compañeros, familiares y progenitores de menores en calidad de **participantes asociados**, incluso si la prueba se cierra al público en general, a condición de que cumplan con los mismos requisitos de detección que se aplican a los **participantes**. En ese caso, cada federación nacional de esgrima los incluirá en su lista e identificará su relación con los esgrimistas. No se permitirá el acceso a la zona de la competencia a los participantes asociados, y deberán sentarse en una zona delimitada habitualmente reservada a los espectadores.

Si una **autoridad nacional** prohíbe la asistencia de **espectadores**, la **federación organizadora** y los **organizadores del país anfitrión** pedirán permiso para que los cónyuges, compañeros, familiares y progenitores de menores asistan a la prueba en calidad de **participantes asociados**. Los progenitores de los esgrimistas menores de edad tendrán prioridad sobre el resto de los **participantes asociados**.

- Las federaciones nacionales de esgrima, los organizadores del país anfitrión y la FIE no deben ser considerados como responsables financieramente de los gastos de los **participantes asociados** que deban prolongar su estancia en el país anfitrión para cumplir con las restricciones de viaje y/o cuarentenas impuestas por el **país anfitrión** y/o su país de origen.
- Deberán aplicarse rigurosamente todas las recomendaciones proporcionadas por la **autoridad nacional** que se refieren a los **espectadores**.
- Los asientos destinados a los **espectadores** deberán colocarse de manera a que haya suficiente espacio entre ellos respetando una distancia sanitaria de al menos **1,5 metros**. Los asientos numerados deberán permitir el rastreo de contactos.
- Todos los **espectadores** deberán llevar mascarillas en todo momento mientras se encuentren en el lugar de la competencia, así como respetar la distancia sanitaria.
- Deberá facilitarse la venta de mascarillas en un kiosco cercano a la entrada para los **espectadores** que no dispongan de ellas.
- El personal de seguridad deberá hacer respetar la **distancia sanitaria** necesaria en todo momento.
- Si se permiten espectadores externos, deberá organizarse una estricta separación entre los participantes, las delegaciones y los espectadores.

7. Medidas de detección para las pruebas oficiales de la FIE

(a) Tests de detección COVID-19 antes de la llegada

TESTS DE DETECCIÓN ANTES DE LA LLEGADA
Las personas asintomáticas contagiadas de COVID-19 presentan la mayor amenaza en las aglomeraciones y los eventos deportivos.

Los Participantes deben ser conscientes que algunos países anfitriones / compañías aéreas podrían pedir a todos los participantes que proporcionen una prueba de un test PCR negativo de detección de COVID-19 (y/o cualquier otra prueba exigida por las Autoridades) realizado antes de su fecha de llegada.

Es responsabilidad de cada persona cumplir con los reglamentos y los test vigentes para viajar y entrar a los países anfitriones, **corriendo con los gastos**.

Los requisitos y los reglamentos nacionales se indicarán en la carta de invitación.

Es responsabilidad de cada uno planificar su viaje de manera que pueda someterse a todas las pruebas de detección del COVID-19 exigidos antes del viaje y en el país anfitrión.

(b) Test de detección del COVID-19 en el país anfitrión

1. En caso de que algunas reglamentaciones nacionales exijan la realización de **varios** test PCR y/o test rápidos en el país anfitrión, antes del entrenamiento y de la competencia, el organizador del país anfitrión debe informar a la FIE, que tomará una decisión final sobre la organización de la competencia en el país anfitrión.

2. Exigencias de la FIE

- Los participantes y los participantes asociados del país anfitrión están sujetos a los mismos requisitos y reglas que todos los participantes.
- A la llegada: un test rápido de antígenos, incluso para los participantes vacunados o recuperados del COVID-19. El test rápido de antígenos utilizada debe ser uno de los test aprobados por la OMS.
- No se exige ningún aislamiento, a menos de que el test rápido de antígenos sea positivo.
- Los resultados de los test deben comunicarse a cada participante individualmente.
- Durante la estancia (cada 4 días después del día de llegada, excepto si el 4º día es el día de salida del participante): un test rápido de antígenos (el test rápido de antígenos utilizado debe ser uno de los test aprobados por la OMS).
- Después de cada test, los participantes que den negativo recibirán una marca visible (por ejemplo, brazaletes).
- Los participantes que reciban un resultado negativo del test rápido de antígenos podrán participar en los entrenamientos y en la competencia.
- En caso de que el test de antígenos rápido sea positivo, el resultado de la prueba se confirmará mediante un test PCR, si el tiempo a disposición lo permite. La obtención de los resultados de los test PCR tardan 8 horas en obtenerse. Por lo tanto, todos los participantes deben planificar su llegada al país anfitrión con suficiente antelación. Una llegada tardía de los participantes no permitirá obtener los resultados de la prueba PCR a tiempo para el entrenamiento y la competencia. En este caso, los participantes no están autorizados a participar en la competencia y serán eliminados.

Los participantes que den positivo al COVID-19 después de una prueba PCR

- no estarán autorizados a participar en los entrenamientos o en la competencia
- deben cumplir estrictamente con las directivas del Plan de Seguridad
- deben permanecer aislados en su habitación hasta que se les comunique el resultado del test PCR
- deben cumplir con los requisitos locales sanitarios y de cuarentena
- Tiempo máximo para recibir el resultado de una prueba de antígenos rápida: 30 minutos.

• Tiempo máximo para recibir el resultado de una prueba PCR: 8 horas. • Los resultados de la prueba PCR no pueden apelarse.
3. Test de detección para la salida • Los participantes que necesiten una prueba de detección del COVID-19 para volver a su país deben informar al centro de pruebas del organizador y concertar una cita en función de su hora de salida. El costo de estas pruebas está a cargo de los participantes. • Los resultados de las pruebas deben imprimirse y entregarse a los participantes en el hotel.

(c) Procedimientos de **detección y test** durante la competencia

PRUEBA MÉDICA
Cada Participante debe rellenar y firmar el Cuestionario de detección del COVID-19 (Anexo C).
Toda persona que haya respondido afirmativamente a alguna pregunta del cuestionario de detección o que mencione una temperatura $\geq 37,8^{\circ}\text{C}$ y/o presente algún síntoma de COVID-19 será acompañada a la enfermería, donde el Oficial de enlace médico decidirá si permite o no la admisión a la competencia y al lugar de esta última, o si es necesario enviar a la persona a un médico o establecimiento médico.
La enfermería debe contar con una sala de espera suficientemente amplia y con una distancia sanitaria entre las sillas.
Debe instalarse una zona de test COVID-19 ya sea en el aeropuerto o en la zona del hotel. Si no se dispone de una ubicación adecuada, deberá establecerse un lugar temporal (kiosco, etc.).
La zona de test COVID-19 debe tener un tamaño suficiente que permita la distancia sanitaria .
La Distancia sanitaria requerida debe marcarse claramente en el suelo, y el personal de seguridad debe hacer que se respete esta distancia.
El equipo médico que lleve a cabo los test debe llevar mascarilla, viseras y guantes desechables.
En caso de que los participantes se sometan a varios test, se aplicarán pulseras, pegatinas o sellos visuales a los que den negativo al test COVID-19.
Se recomienda limitar el número de entradas al lugar de la competencia. Es obligatorio separar estrictamente las entradas reservadas a los participantes de las entradas reservadas a los espectadores (si se permiten espectadores).
Todas las personas que accedan al lugar de la competencia deberán llevar mascarillas, a excepción de los esgrimistas que estén calentando o compitiendo. Aquellas personas que no lleven mascarilla deberán obtenerlas antes de entrar al lugar donde se celebra la competencia.
Los participantes que no cumplan con las reglas serán acompañados de inmediato hasta la salida del lugar de la competencia y derivados a las autoridades sanitarias oficiales.
Cualquier persona presunta de haber estado expuesta a un contagio de COVID-19 en el país anfitrión debe cumplir con los requisitos sanitarios del país anfitrión.

(d) Rastreo de los contactos COVID-19

DATOS DE RASTREO DE LOS CONTACTOS COVID-19
- Las informaciones personales, médicas y de contacto obtenidas por parte de los participantes no se divulgarán a terceros, con la única excepción de las autoridades sanitarias nacionales responsables del rastreo de las personas <i>susceptibles</i> de haber estado expuestas al COVID-19 si uno o más participantes contraen el COVID-19 en las dos semanas siguientes del final de la competencia. Se entiende que estas informaciones de rastreo se conservarán únicamente durante un periodo de 15 días posteriores a la finalización de la competencia, período después del cual se eliminarán de forma definitiva de todas las bases de datos de los organizadores, excepto si hay una obligación legal local que exija lo contrario. Los organizadores del país anfitrión están obligados a cumplir con todos los reglamentos aplicables de ámbito local e internacional en materia de protección de datos en relación con el rastreo de los contactos del COVID-19. - Debe aplicarse un procedimiento apropiado para la colecta de datos de los espectadores en el momento en el que se les tome la temperatura a la entrada.

8. Medidas sanitarias durante la competencia

(a) Plan general

Todos los participantes en las competencias de esgrima deberán cumplir estrictamente con el presente Plan de la FIE y respetar el presente Plan general, así como el resto de las otras normas y reglamentos especificados, y también cualquier otra recomendación o norma introducida por la autoridad nacional y/o local del país anfitrión. En consecuencia, es importante que todos los participantes estén al tanto de las últimas informaciones actualizadas publicadas por las fuentes fiables.

PLAN GENERAL
Los organizadores del país anfitrión deben asegurarse de que las instalaciones cumplen con las recomendaciones dictadas por la OMS y la autoridad nacional y/o local durante la pandemia de COVID-19.
Los organizadores del país anfitrión deben adoptar las medidas necesarias para evitar la creación de áreas de embotellamiento en el lugar de la competencia. En todas las zonas de confluencia (por ejemplo, zonas de detección, inscripción, control de armas, etc.) la distancia sanitaria requerida deberá marcarse claramente en el suelo, y el personal de seguridad debe asegurarse de que se respete esta distancia. Todos los asientos portátiles en el lugar de la competencia deben colocarse uno al lado de otro respetando la distancia sanitaria claramente marcada en el suelo.
Todos los participantes y espectadores deberán mantener una distancia sanitaria de al menos 1,5 metros .
Todos los participantes y espectadores deberán llevar mascarillas, a excepción de los esgrimistas y los entrenadores durante el calentamiento o los combates.
Se otorgan excepciones en cuanto a la distancia sanitaria para los esgrimistas durante un match y el calentamiento, así como para aquellas personas (es decir árbitros, preparadores físicos,

entrenadores y personal médico) que deban aproximarse a los esgrimistas dentro de la distancia sanitaria tal y como lo exigen los Reglamentos de esgrima y/o sus funciones oficiales durante la competencia. En este caso, los árbitros, preparadores físicos, los entrenadores y el personal médico llevarán una pantalla facial / una visera además de una mascarilla; con excepción de los entrenadores cuando estén ofreciendo una sesión de calentamiento a los esgrimistas.
Si la normativa local lo exige, el uso de guantes desechables es obligatorio. En caso contrario, el uso de guantes desechables no se recomienda, porque cuando los utilizan personas que no hayan recibido la formación adecuada, tienden a dar una sensación de falsa seguridad y podrían aumentar los riesgos de contaminación.
Las personas que convivan en la misma vivienda también deberán mantener la distancia sanitaria mientras se encuentren en el lugar de la competencia.
No hay que tocarse los ojos, la boca o la nariz sin haberse previamente lavado / desinfectado las manos. Esta es la medida de prevención más importante para evitar el contagio.
Lávese las manos con frecuencia con agua y jabón. Si no es posible utilizar agua y jabón, utilice un desinfectante de manos que contenga al menos un 60 % de alcohol.
Todos los participantes deberán respetar una buena higiene respiratoria. Esto significa cubrirse la nariz y la boca con el codo o con un pañuelo al estornudar o toser. Después, deben tirar de inmediato el pañuelo usado y lavarse las manos.
Las bufandas y las bandanas no podrán utilizarse como mascarillas en el lugar de la competencia.
Los médicos y los miembros del equipo médico deberán permanecer alertas ante cualquier síntoma de COVID-19 y cualquier indicio de infección respiratoria aguda, incluso si no se dan temperaturas controladas o aparentes superiores a 37,8 C.
Si siente malestar mientras se encuentra en el lugar de la competencia, notifíquelo de inmediato al Oficial de enlace médico de la FIE; si tiene algún malestar antes de su llegada al lugar de la competencia, no se desplace. Informe a su jefe de delegación, quien a su vez se pondrá en contacto con el Oficial de enlace médico .
Todos los participantes deben llevar su propia botella de agua y no deben compartirla con nadie.
Si usted es esgrimista, deberá llevar suficientes toallas (tal vez una o dos para cada día) para secarse el sudor de la cara. No utilice las manos o no se seque el sudor con la manga de su uniforme. No coloque sus toallas en las sillas cercanas a usted.
Cualquier persona que participe en la competencia (atleta, voluntario, oficial, preparador de alimentos, etc.) debe controlar de forma proactiva y con frecuencia su estado de salud (ello incluye la toma de la propia temperatura y la observación de cualquier posible síntoma). La fatiga poco habitual, la pérdida del gusto o el olfato, los dolores en el pecho que no sean típicos de afecciones cardíacas, la aparición fugaz de fiebre y/o tos seca, los dolores musculares pueden sugerir una infección. Se recomienda encarecidamente consultar a un médico si se detecta cualquiera de estos síntomas.
Limpie y desinfecte de manera rutinaria los objetos / superficies que se tocaron con frecuencia.

(b) Reglas y prácticas de esgrima afectadas por el requisito de la distancia sanitaria

Todos los Reglamentos y los Pliegos de condiciones de la FIE relativos a la organización de competencias de esgrima de la FIE se aplican completamente. Solamente los requisitos específicos incluidos en el presente documento y los documentos pertinentes de la OMS y de las autoridades nacionales deberán igualmente aplicarse.

REGLAS Y PRÁCTICAS AFECTADAS
Saludo de manos de los esgrimistas al final de un match: se sustituye por un saludo; Artículo correspondiente, t.122. Es aplicable para las competencias por equipos.
Controles del árbitro: controlará / verificará únicamente el arma (peso y laminilla de recorrido) antes de iniciar el match y hará la prueba del arma después de una acción para anular un tocado durante el match. Artículos correspondientes: t.64, t.65, t.67 y t.68. Control del equipo (carea, peto, uniforme, etc.): debe realizarse durante el control de armas. <u>Artículos correspondientes: m.37-41.</u>
Los árbitros deberán llevar una pantalla facial / visera además de una mascarilla al realizar un control de armas antes o durante un match. No hay reglas correspondientes.
Documentación de los árbitros: en la medida de lo posible, la hoja de poule, las fichas de eliminación directa y los informes de incidente se procesarán electrónicamente. No hay reglas correspondientes
Consulta vídeo: el árbitro principal y el árbitro de vídeo deben analizar el vídeo uno por uno (de manera separada), y la conversación que se derive se mantendrá con la distancia sanitaria de al menos 1,5 metros. Artículo correspondiente: t.61.3.
Los árbitros deberán limitar estrictamente el número de personas acompañantes de cada esgrimista o equipo. Artículos correspondientes: t.47.2 y t.137. Deberá contarse con la presencia de guardias de seguridad para controlar esta medida. No hay artículo correspondiente. DEBEN instalarse barreras eficientes alrededor de la pista. Ya constituye una regla.
Los árbitros deben informar a todos los esgrimistas sobre las restricciones / limitaciones pertinentes: apretón de manos, chocar la mano, abrazos, gritos después de un tocado, etc.; el intercambio de caretas, guantes, cables, etc. está prohibido. No hay artículo correspondiente

Los árbitros deberán desinfectarse las manos antes y después de cada match.
No hay artículo correspondiente.
En caso de lesión, únicamente el médico, el personal médico de la competencia y los miembros de su equipo pueden acercarse al esgrimista lesionado y deben deberán llevar mascarilla, guantes y una pantalla facial / visera .
Competencias por equipos: los dos esgrimistas de los equipos subirán a la pista y se «saludarán» con sus armas desde ambos lados de su línea de puesta en guardia, antes y después del match. Artículo t.122
La práctica del intercambio de regalos o pins entre los equipos y entre los participantes se suspende hasta nuevo aviso. No hay artículo correspondiente.
No gritar: Los gritos de los esgrimistas después de un tocado (ya sea dentro o fuera de la pista) o en cualquier momento se suspende hasta nuevo aviso. No hay artículo correspondiente.
No dirigirse hacia el esgrimista ganador: Correr hacia el esgrimista victorioso en la pista o después de que el esgrimista abandone la pista se suspende hasta nuevo aviso.
Los abrazos, besos o choques de manos a modo de felicitación se suspenden hasta nuevo aviso.
Mascarillas: Los esgrimistas están exentos del uso de mascarilla durante los períodos de descanso. Durante los períodos de descanso, todas las personas que se encuentren en la zona de la pista de esgrima deberán mantener una distancia de al menos 1,5 metros con respecto al (los) esgrimista(s). Se permite a los entrenadores mantenerse a una distancia de 1 metro con respecto al esgrimista, pero deberán llevar una pantalla facial / visera además de la mascarilla.

(c) Disposición de la distancia sanitaria en las zonas de combate

<u>DISPOSICIÓN DE LA DISTANCIA SANITARIA EN LAS ZONAS DE COMBATE</u>
La distancia entre las pistas y su posición, así como la posición de las mesas y los aparatos de señalización eléctrica de los tocados siempre deben respetar la distancia sanitaria requerida de 1,5 metros entre todos los participantes.
Las zonas reservadas a los árbitros deben ser lo suficientemente amplias y colocadas de manera que los árbitros siempre puedan mantener la distancia sanitaria exigida de 1,5 metros .
Los participantes en los combates por poules deberán estar sentados, a menos que estén combatiendo o calentando. La distancia entre los asientos debe ser de al menos 1,5 metros .
Durante los matches, los esgrimistas están autorizados a entrar en contacto solamente con sus entrenadores, pero deben mantener la distancia sanitaria de al menos 1,5 metros .
En las competencias por equipos, el área reservada para cada equipo deberá ser lo suficientemente amplia para poder mantener una distancia de al menos 1,5 metros .
En las competencias por equipos los esgrimistas deben respetar la distancia recomendada de al menos 1,5 metros en todas las fases de la competencia (presentación, apoyo, celebración, etc.).

(d) Disposición de la distancia sanitaria para el DT

DISPOSICIÓN DE LA DISTANCIA SANITARIA PARA EL DT
Cada oficial y miembro del DT deberá tener asignado un asiento respetando una distancia sanitaria de al menos 1,5 metros.
Todas las consultas realizadas en el área del DT deben efectuarse respetando la distancia sanitaria de al menos 1,5 metros o con una separación mediante una mampara de plexiglás.
Se recomienda instalar una mampara ligera de plexiglás ligero en la parte frontal de la mesa del DT. Si ello no es posible, deberá colocarse una barrera que permita respetar la distancia sanitaria de al menos 1,5 metros cada vez que una persona tenga que interactuar con el DT.

(e) Disposición de la distancia sanitaria para el control de las armas

DISPOSICIÓN DE LA DISTANCIA SANITARIA PARA EL CONTROL DE LAS ARMAS
El área reservada al control de las armas y del equipamiento debe estar separada de las zonas de entrenamiento y de la competencia.
El área reservada al control de las armas y del equipamiento deberá ser lo suficientemente amplia para que los esgrimistas puedan respetar la distancia sanitaria de al menos 1,5 metros. Los controladores de las armas y los participantes deberán llevar mascarilla.
Se recomienda que los controladores de armas usen una visera de protección. Ellos utilizarán los guantes de protección que proporcionan los organizadores.
En la sala de espera, la distancia sanitaria requerida deberá marcarse claramente en el suelo, y el personal de seguridad deberá asegurarse de que se respete esta distancia.
Se recomienda la instalación de una mampara de plexiglás ligero entre los controladores y los esgrimistas. Alternativamente, deberá colocarse una barrera que permita respetar la distancia sanitaria de al menos 1,5 metros cada vez que los esgrimistas interactúen con los controladores.
Para separar los equipos durante el control de las armas y minimizar el número de esgrimistas en el área, deberá atribuirse a cada equipo un horario específico.
Todo el material de esgrima (chaquetillas, pantalones, peto, medias) y los guantes deberán presentarse limpios.
El material que se lleve a control deberá colocarse en las cajas / casilleros que proporcionen los organizadores del país anfitrión, que deberán ser desinfectados cada vez que se reutilicen.
Los cables, las caretas, las armas, las chaquetillas eléctricas, los protectores rígidos y las bolsas de armas deberán ser desinfectados por el participante con un desinfectante en aerosol.

(f) Disposición de la distancia sanitaria para la sala de árbitros

DISPOSICIÓN DE LA DISTANCIA SANITARIA PARA LA SALA DE ÁRBITROS
La sala de los árbitros deberá ser lo suficientemente amplia para permitir que los árbitros respeten una distancia sanitaria exigida de al menos 1,5 metros cuando se encuentren en dicha sala.

(g) Disposición de la distancia sanitaria para la sala de llamado

DISPOSICIÓN DE LA DISTANCIA SANITARIA PARA LA SALA DE LLAMADO
La sala de llamado debe ser lo suficientemente amplia para permitir la presencia simultánea del número de personas requerido que deben poder mantener una distancia sanitaria de al menos 1,5 metros .
Los asientos deben colocarse de manera que respeten la distancia sanitaria necesaria marcada en el suelo.
Se recomienda la instalación de una mampara ligera de plexiglás entre los controladores y los esgrimistas. Si ello no es posible, deberá colocarse una barrera que permita respetar la distancia sanitaria de al menos 1,5 metros cada vez que los esgrimistas interactúen con los controladores o todas las personas que trabajan en la sala de llamado deberán usar mascarillas y viseras.
Después de una hora de uso, todas las personas deberán abandonar la sala de llamado durante 15 minutos para poder desinfectar y ventilar el área (si corresponde). Deberá ser previsto en el programa de la competencia el tiempo suficiente para llevar a cabo una desinfección adecuada de la sala y de los equipos empleados.
No se deberán utilizar bolsas para transportar las armas y las caretas a la pista. Los esgrimistas deberán llevar sus equipos en la mano.
Si por cualquier motivo los requisitos arriba mencionados no pueden cumplirse totalmente, debe evitarse el uso de la sala de llamado y de la sala de árbitros y los controles deberán realizarse en la pista.

(h) Disposición de la distancia sanitaria para la enfermería

DISPOSICIÓN DE LA DISTANCIA SANITARIA PARA LA ENFERMERÍA
Véase la sección 7 c) arriba mencionada

(i) Disposición de la distancia sanitaria para las otras zonas de servicios durante la competencia

OTROS SERVICIOS DURANTE LA COMPETENCIA
Todos los otros servicios exigidos para la competencia de esgrima (control antidopaje, difusión en directo, actualización de datos, servicios técnicos, áreas de alimentación, etc.) deben disponer de un espacio suficientemente grande para permitir que se respete una distancia sanitaria de al menos 1,5 metros .

(j) Productos desinfectantes: Plan general

DESINFECCION: PLAN GENERAL
Productos desinfectantes para dispositivos electrónicos: cualquier toallita o pulverizador a base de alcohol que contenga al menos un 70 % de alcohol o el seguimiento de las instrucciones del fabricante para la limpieza y la desinfección.
Producto desinfectante para manos: cualquier desinfectante para las manos a base de alcohol que contenga al menos 60 % de alcohol
Producto desinfectante para superficies rígidas: el organizador del país anfitrión debe seleccionar desinfectantes que estén identificados o listados para un uso contra el COVID-19 por parte de su autoridad nacional de salud. Además, para garantizar la seguridad de todos los participantes en la prueba, el organizador del país anfitrión se asegurará de que se examinen las reacciones químicas entre varios desinfectantes y otros agentes de limpieza utilizados en el mismo espacio.
Desinfección de las caretas de esgrima: los esgrimistas deben leer las instrucciones que se encuentran en la etiqueta de cualquier producto de limpieza / desinfección antes de aplicarlo en la careta.
Desinfección de las vestimentas de esgrima: la vestimenta de los esgrimistas no puede lavarse a 60°C, por lo que se recomienda lavarla utilizando un producto desinfectante para ropa (por ejemplo, de tipo Sanytol).
Desinfección de las pistas de esgrima: es importante no emplear productos químicos que puedan dañar la pista de metal.

(k) Ubicación de los desinfectantes para manos

UBICACIÓN DE LOS DESINFECTANTES PARA MANOS
Deberá instalarse un puesto de desinfección o lavado de manos a la entrada del lugar de la competencia. Todas las personas que accedan por primera vez o de nuevo al lugar de la competencia deberán lavarse las manos o utilizar un desinfectante para manos.
Deberán colocarse de manera fácilmente accesible dispensadores de líquido/gel hidroalcohólico y/o toallitas desinfectantes para las manos en los siguientes lugares:

• Entradas • Sala de árbitros • Zona del DT • Zona de control de armas • Sala de llamado • Cada pista • Vestidores • Baños • Zonas públicas
Los baños y los vestidores deben tener dispensadores de jabón, y se recomienda que todas las personas se laven las manos con la mayor frecuencia posible.

(l) Desinfección del material

DESINFECCIÓN DEL MATERIAL DE LOS ESGRIMISTAS Y DE LOS ENTRENADORES
Los esgrimistas son responsables de la desinfección de sus caretas, uniformes, armas y material de esgrima.
Las caretas de esgrima deben desinfectarse al menos una vez al día. Los esgrimistas deben utilizar una careta de uso PERSONAL. NO se permite compartir caretas.
Los guantes de esgrima son uno de los elementos con mayor probabilidad de transportar el virus, por lo que deben desinfectarse con frecuencia, y como mínimo, una vez al día. Los esgrimistas deben utilizar un guante de uso PERSONAL. NO se permite compartir guantes.

(m) Desinfección del lugar de la competencia

DESINFECCIÓN DEL LUGAR DE LA COMPETENCIA
Los organizadores del país anfitrión deben facilitar un producto limpiador desinfectante (por ejemplo, lejía) y organizar la desinfección de todas las superficies de trabajo (mesas, sillas, zonas de almacenamiento, equipos de test, etc.) en los siguientes lugares: • Entradas • Sala de árbitros • Zona del DT • Zona de control de armas • Sala de llamado • Cada pista
Los organizadores del país anfitrión deben facilitar un producto limpiador desinfectante (por ejemplo, lejía) y organizar la desinfección de todas las zonas específicas: • Vestidores • Baños • Zonas públicas

El lugar de la competencia deberá limpiarse periódicamente en su totalidad.
El personal de limpieza del lugar de la competencia debe limpiar y desinfectar las manijas de las puertas, los baños y las bisagras de los inodoros, las duchas, llaves y accesorios de duchas, etc. periódicamente .
Los baños y los vestidores deben estar equipados únicamente con toallitas de papel.
El lugar de la competencia deberá disponer de botes de basuras y contenedores con tapa para tirar las toallitas y los pañuelos usados. La basura debe recogerse con regularidad para evitar que los desechos se salgan del recipiente.
Las fuentes de agua no deben utilizarse para beber, sino únicamente para rellenar botellas de agua de uso PERSONAL.

9. Control antidopaje

CONTROL ANTIDOPAJE
La pandemia de COVID-19 ha seguido cambiando y desarrollándose en todo el mundo. La Agencia Mundial Antidopaje (AMA, WADA por sus siglas en inglés) sigue controlando la situación muy de cerca basándose en las informaciones de expertos de la Organización Mundial de la Salud y de otras fuentes fiables.
La AMA insta a todas las organizaciones antidopaje (OAD) a seguir los consejos de los gobiernos y las autoridades sanitarias para garantizar una protección adecuada de todos los atletas y del personal que recoge las muestras (PRM).
La AMA ha publicado una Guía dirigida a las OAD para los controles (https://www.wada-ama.org/en/resources/doping-control-process/guidance-for-testing-during-COVID-19-pandemic).
Los organizadores del país anfitrión deben coordinarse con las OAD nacionales para organizar el control antidopaje y garantizar que se apliquen las directivas de la AMA.

10. Ceremonias de presentación y entrega de premios

CEREMONIAS DE PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS
Durante la presentación de los esgrimistas y de los árbitros en la pista y de la ceremonia de entrega de las medallas , se debe respetar una distancia sanitaria de al menos 1.5 metros.
Las ceremonias de entrega de medallas deben organizarse de manera que se pueda respetar la distancia sanitaria de al menos 1.5 metros .
Las medallas y los regalos deben presentarse a los esgrimistas en un cojín o una bandeja y los esgrimistas deben tomar las medallas por sí mismos. Las bandejas deben desinfectarse después de cada ceremonia
No se permite estrechar las manos ni abrazarse .
Después de la ceremonia de entrega de medallas, se pueden tomar fotos sin mascarilla con las siguientes condiciones: • El tiempo sin mascarilla no debe rebasar 30 segundos. • La distancia sanitaria debe ser de 1.5 metros para las personas que no se entrenan en el mismo grupo.

Durante las fotos de grupo, se debe respetar una distancia de 1.5 metros.

11. Alojamiento y transportes locales

ALOJAMIENTO Y TRANSPORTES LOCALES
Alojamiento: • Elegir, si es posible, un solo hotel, o solamente una parte del hotel, a poca distancia a pie del lugar de la competencia, para evitar los transportes. • Si se utilizan dos o más hoteles, deben evitarse los desplazamientos de un hotel a otro. • Deben evitarse las reuniones en las habitaciones del hotel. • Los hoteles reservados deben aplicar medidas sanitarias: uso de mascarillas, distancia y desinfección.
Transporte local: • Si el hotel está a poca distancia a pie del lugar de la competencia, los participantes deben abstenerse de ir a otros lugares. • El transporte desde y hacia el aeropuerto no debe mezclar diferentes delegaciones para minimizar los riesgos de contagio. • La desinfección de las manos antes y el uso de las mascarillas durante el transporte son obligatorios. • Todos los medios de transporte deben desinfectarse periódicamente. • Sólo debe utilizarse el transporte oficial
Cada delegación debe tener su propio termómetro sin contacto. Los esgrimistas sin delegación deben llevar su propio dispositivo para tomar la temperatura.

12. Recursos adicionales de evaluación y gestión de los riesgos: enlaces útiles

• Orientaciones técnicas de la OMS sobre la enfermedad del coronavirus (COVID-19): Puntos de entrada y aglomeraciones (https://www.who.int/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/technical-guidance/points-of-entry-and-mass-gatherings) • Preguntas frecuentes sobre el COVID-19 y asuntos de salud asociados (https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/question-and-answers-hub) • Consideraciones de la OMS para las federaciones deportivas / los organizadores de eventos deportivos al programar reuniones masivas en el contexto del COVID-19 (https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/331764/WHO-2019-nCoV-Mass_Gatherings_Sports-2020.1-eng.pdf?sequence=1&isAllowed=y) • Recomendaciones clave de la OMS para las reuniones masivas en el contexto del brote actual del COVID-19 (https://www.who.int/Nationalations-detail/key-planning-recommendations-for-mass-gatherings-in-the-context-of-the-current-COVID-19-outbreak) • La salud pública para las aglomeraciones : consideraciones clave de la OMS (https://www.who.int/Nationalations-detail/National-health-for-mass-gatherings-key-considerations)
--

- Orientaciones técnicas de la OMS sobre el COVID-19
(<https://www.who.int/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/technical-guidance>)
- Cómo utilizar la lista de control de evaluación y atenuación de riesgos de la OMS para las reuniones masivas en el contexto del COVID-19
(<https://www.who.int/Nationalations-detail/how-to-use-who-risk-assessment-and-mitigation-checklist-for-mass-gatherings-in-the-context-of-COVID-19>)
- Árbol de decisiones
(https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/who-2019-ncov-mg-decision-tree.pdf?sfvrsn=35435b5a_2)
- Acceso a la herramienta de la evaluación del riesgo
(https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/who-covid-generic-2020-03-20e-en-2020-1.xlsx?sfvrsk=801a2787_4)
- Consejos para el público sobre la enfermedad del coronavirus (COVID-19) publicados por la OMS:
(<https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public>)

ANEXO A

LISTA DE LOS CRITERIOS GENERALES RECOMENDADOS POR LA COMISIÓN MÉDICA DE LA FIE PARA AUTORIZAR UNA PRUEBA OFICIAL DE LA FIE EN PERIODO DE COVID-19

1. La prueba oficial de la FIE debe cumplir y aplicar todos los protocolos y procedimientos de seguridad relativos al COVID-19 aprobados por la FIE, así como los que han sido impuestos por el país anfitrión incluyendo, si corresponde, sus subdivisiones políticas estatales, regionales y locales.
 - (a) El avance de los preparativos de los organizadores de cualquier prueba oficial de la FIE debe medirse en función de las normas establecidas en la *Guidance for the use of the WHO Mass Gatherings Sports Addendum Risk Assessment tools in the context of COVID-19* (Guía para la utilización de las herramientas de la OMS de evaluación de riesgos en el marco del COVID-19, anexo para manifestaciones deportivas) de la Organización Mundial de la Salud, tal como lo acordó la Comisión Médica de la FIE.
 - (b) Las medidas sanitarias que se aplicarán en el lugar de una prueba oficial de la FIE, deberán ser acordes con la evaluación del riesgo de contagio del COVID-19, tal y como lo establecen los organismos de renombre de protección de la salud reconocidos como el Centro de control de enfermedades (CDC).
Véase: <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/how-covid-spreads.html> __ **SÍ**

Este criterio está redactado de manera que no tenga que modificarse cada vez que se cambie un protocolo y tiene en cuenta las conclusiones de una investigación evaluada por homólogos adoptadas por organismos como la OMS y el CDC. Se adjunta una copia de las normas de la OMS.

2. Si la viabilidad de una prueba oficial de la FIE se pone en duda por una causa de *fuerza mayor o como resultado de restricciones debidas al COVID-19*, la federación del país anfitrión debe informar inmediatamente a la FIE si quiere o no organizar dicha prueba oficial de la FIE. __ **SÍ**
3. Si la viabilidad de una prueba oficial de la FIE está en entredicho por una causa de *fuerza mayor o como resultado de restricciones debidas al COVID-19* y la federación organizadora de todas maneras tiene la intención de seguir adelante con la organización la prueba oficial de la FIE, la federación organizadora debe determinar de antemano si dicha prueba oficial de la FIE puede, en efecto, llevarse a cabo en el país anfitrión y comunicar inmediatamente las conclusiones a la FIE. En tal caso, se presentará una notificación de aprobación a la FIE. __ **SÍ**

Esta determinación debe realizarse por adelantado por parte de la federación del país anfitrión. En algunos países, la separación de poderes entre las autoridades federales, estatales y locales puede tener consecuencias inesperadas. Esta verificación «local» debe tener lugar antes de la aprobación final de la prueba por parte de la FIE.

- 4. Para que una prueba oficial de la FIE se lleve a cabo, no puede haber advertencias o restricciones «no a viajes no esenciales y/o "prohibido viajar"» que afecten al evento oficial de la FIE. __SÍ**

Esta determinación es realizada por la federación organizadora de conformidad con las disposiciones legales pertinentes del país anfitrión aplicables en el momento de la solicitud y debe comunicarse a la FIE en el marco del criterio 2, arriba mencionado.

- 5. Para que una prueba oficial de la FIE se lleve a cabo, no pueden imponerse restricciones de cuarentena a los viajeros internacionales a su llegada al país anfitrión para los participantes que hayan dado un resultado negativo en las pruebas de COVID-19 como condición para entrar en el país anfitrión. __SÍ**

La federación organizadora realiza esta determinación de conformidad con las disposiciones legales pertinentes del país anfitrión aplicables en el momento de la solicitud y debe comunicarla a la FIE en el marco del criterio 4, arriba mencionado.

- 6. En lo relativo a las pruebas oficiales de la FIE que involucran a los menores de edad, cada federación debe aceptar ser responsable del apoyo y de la supervisión de sus respectivos menores cuya estancia se prolongue por razones médicas o de salud pública. __SÍ**
- 7. Para que una prueba oficial de la FIE se lleve a cabo, todas las condiciones deben estar reunidas al menos 60 días («Fecha límite») antes de la competencia internacional programada de la FIE. El Comité Ejecutivo de la FIE, la federación organizadora y las federaciones participantes pueden acordar por unanimidad cambiar la fecha límite a menos de 60 días. __SÍ**
- 8. La aparición de acontecimientos adversos, como la imposición de nuevas restricciones de viaje, cuarentenas u otros acontecimientos que restringirían el desarrollo de la competencia o la capacidad de los atletas de las federaciones nacionales de esgrima para participar permitirá a la FIE cambiar unilateralmente la fecha límite a menos de 60 días. ____ SÍ**

Existen dos razones para esto:

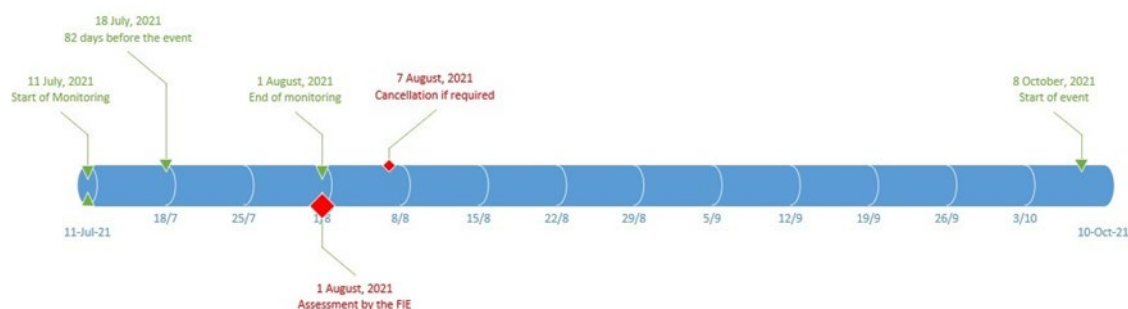
- Hay que dejar suficiente tiempo para que los atletas entrenen y se preparen para la competencia y para que sus respectivas federaciones hagan planes en consecuencia para una prueba oficial de la FIE.
 - La federación organizadora debe tener suficiente tiempo para preparar y organizar adecuadamente la prueba oficial de la FIE.
- 9. La FIE, la federación organizadora y la organización anfitriona pueden cancelar o posponer una prueba oficial de la FIE previamente aprobado si ocurren inesperadamente causas de *fuerza mayor o resultados de restricciones debidas al***

COVID-19 después de la aprobación por parte de la FIE de dicha prueba oficial de la FIE.
sí

10. Cada Federación discutirá con su delegación de participantes sobre la cuestión de los gastos de hospitalización por COVID-19 y de los gastos imprevistos relacionados con el COVID (por ejemplo, la prolongación de la estancia en el país después de una prueba positiva de COVID-19 antes de la salida) y comunicará a la FIE si estos gastos serán cubiertos por la federación o si seguirán siendo responsabilidad de cada participante. Se recomienda encarecidamente a los participantes cuyos gastos de COVID-19 no estén cubiertos por su federación que contraten su propio seguro médico/de viaje.
11. La FIE puede rechazar una candidatura o cancelar o posponer / reubicar un evento de esgrima de la FIE previamente aprobado después de la siguiente evaluación:

82 días antes de la prueba:

- 1) La FIE comprueba los datos relativos al COVID (nuevos casos diarios*) de los últimos 7 días en el país
- 2) La FIE comprueba los datos relativos al COVID (nuevos casos diarios*) de los 14 días siguientes en el país
- 3) **68 días** antes de la prueba, la FIE revisa los datos:
 - 1) y 2) anteriores
 - si se dispone de datos fiables, la FIE puede tener en cuenta el número de camas de hospital*** (cuidados intensivos y otros) disponibles en ese día concreto (día 68 antes de la prueba). El criterio utilizado es una disponibilidad del 25% del número total de camas del país.
- 4) Determinación
 - a) si el número de nuevos casos diarios por cada 100.000 habitantes es inferior a 75**, y/o disminuye, la prueba puede llevarse a cabo
 - b) si el número de nuevos casos diarios por cada 100.000 habitantes es superior a 75**, y/o va en aumento, la prueba no puede llevarse a cabo
- 5) Decisión: En el caso b), la FIE cancelará la organización 62 días antes de la prueba. Si las circunstancias y las opciones lo permiten, la FIE puede considerar el aplazamiento/reubicación de la prueba.



- 6) Si, en los 60 días anteriores a una prueba, los datos relativos al COVID cambian considerablemente y/o el número de casos aumenta de manera importante en un periodo de 7 días, la FIE puede decidir cancelar la prueba por causas de fuerza mayor.

Fórmulas a utilizar:

(Número promedio de nuevos casos diarios en 21 días x 100.000) / (población total)

Notas:

* Fuente de datos: Worldometer, <https://www.worldometers.info/coronavirus/>

**75 es el número recomendado por la Comisión Médica de la FIE

***Fuente de datos: IHME, <https://covid19.healthdata.org>

El incumplimiento de cualquiera de estos criterios implicará la cancelación o el aplazamiento de la prueba oficial de la FIE.

ANEXO B

RECONOCIMIENTO DE LOS RIESGOS Y EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD COVID-19

Nombre del torneo: _____ Fecha: _____

Preámbulo

El nuevo coronavirus, COVID-19, ha sido declarado pandemia mundial por la Organización Mundial de la Salud. El COVID-19 es extremadamente contagioso y los especialistas piensan que se propaga principalmente a través del contacto de persona a persona. La Federación Internacional de Esgrima, la Federación nacional de esgrima del país en el que se celebra el evento y el comité de organización de _____ [Nombre del evento] (en lo sucesivo, los «Organizadores») han adoptado medidas preventivas para reducir la propagación de COVID-19. Sin embargo, los Organizadores no pueden garantizar que usted no se contagie de COVID-19. Por otra parte, la participación podría aumentar su riesgo de contraer el COVID-19.

* * *

Deseo participar en el torneo (en lo sucesivo, el «Torneo») en calidad de [Competidor] [Árbitro] [Armero] [Miembro del DT] [Supervisor] [Entrenador] [Preparador] [Otro: favor de indicar _____] (subráyese el título apropiado), y acceder a cualquier lugar en el que se desarrolle el Torneo. Como contrapartida a la autorización para participar en el Torneo, acepto todas las condiciones de la presente Exención de responsabilidad.

Mediante la firma del presente acuerdo, reconozco la naturaleza contagiosa del COVID-19 y asumo voluntariamente el riesgo de estar expuesto(a) al COVID-19 o de resultar infectado(a) por el COVID-19 a raíz de mi participación en el Torneo. Por otra parte, reconozco y asumo voluntariamente que dicha exposición o infección puede provocar daños corporales, una enfermedad, invalidez permanente y el fallecimiento. Entiendo que el riesgo de exposición o contagio por el COVID-19 durante el Torneo puede ocasionar acciones, omisiones o negligencias por mi parte y por la de terceros, incluyendo, entre otros, a los empleados, los voluntarios y los participantes del Torneo.

Acepto voluntariamente asumir todos los riesgos mencionados anteriormente y asumo plenamente la responsabilidad de cualquier lesión (incluyendo, entre otros, los daños corporales, una invalidez y el fallecimiento), enfermedad, daño, pérdida, reclamación, responsabilidad o gastos, de cualquier índole, que pudiera sufrir u ocasionar a raíz de mi participación en el Torneo. Por la presente, me comprometo a no emprender acciones contra la FIE ni contra sus personas designadas, incluidas, entre otras, los miembros del Directorio técnico, el arbitraje, los árbitros, los armeros, el supervisor, los técnicos del vídeo e inalámbrico, los locutores, los managers del evento, etc. ni contra los Organizadores, sus empleados, sus agentes y sus representantes, a quienes eximo de cualquier responsabilidad. Entiendo y acepto que esta exención incluye todas las reclamaciones basadas en las acciones, omisiones o negligencias de la FIE y de sus personas designadas, incluidas, entre otras, los miembros del Directorio técnico, el arbitraje, los árbitros, los armeros, el supervisor, los técnicos de vídeo e inalámbrico, los locutores, los managers del evento, etc., así como de los Organizadores, de sus empleados, sus agentes y sus representantes, independientemente de que la infección de COVID-19 se haya producido antes, durante o después de la participación en el Torneo.

La presente exención de responsabilidad se acepta con sujeción al derecho material y/o a la legislación imperativa del país en el que tenga lugar el evento. Acepto que, si una de las partes del presente acuerdo se declara nula o no aplicable, el resto de las partes seguirán estando en pleno vigor y efecto. El presente documento se regirá por la legislación suiza y cualquier acción legal interpuesta en virtud del mismo se llevará ante los tribunales de Suiza, que tendrán jurisdicción exclusiva sobre cualquiera de dichas acciones legales.

Nombre legal completo _____ Fecha de nacimiento _____

Dirección _____

N.º de teléfono _____ Contacto en caso de emergencia _____

Firma del/de la participante _____ Fecha _____

ACUERDO ADICIONAL DE UN PROGENITOR O TUTOR (debe completarse si el participante es menor de 18 años)

Soy el progenitor o el tutor del menor cuyo nombre figura anteriormente, entiendo la naturaleza de la exención de responsabilidad arriba mencionada y doy mi consentimiento para que el menor del que soy responsable participe en el Torneo. En nombre del menor, por la presente me comprometo a no emprender acciones y eximo de cualquier responsabilidad a los Organizadores, sus empleados, sus agentes y sus representantes. En nombre del menor, entiendo y acepto que esta exención incluye todas las reclamaciones basadas en las acciones, omisiones o negligencias de los Organizadores, de sus empleados, sus agentes y sus representantes, independientemente de que la infección de COVID-19 se haya producido antes, durante o después de la participación en el Torneo.

Nombre legal completo _____

Firma del progenitor o tutor _____ Fecha _____

ANEXO C

CUESTIONARIO DE DETECCIÓN DE COVID-19

PARA UNA PRUEBA DE LA FIE

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

FECHA DE NACIMIENTO:

TELÉFONO MÓVIL:

E-MAIL:

PAÍS:

PRUEBA:

LUGAR:

FECHA:

Sección 1

Temperatura $\geq 100,1$ °F/37,8 °C	SÍ NO - Temperatura real:
-------------------------------------	---------------------------

Sección 2. ¿Presenta alguno de los siguientes síntomas?

Aparición repentina/reciente de tos (no relacionada con alguna alergia o enfermedad pulmonar)	SÍ	NO
Congestión nasal repentina/reciente (no relacionada con una alergia o infección de los senos paranasales)	SÍ	NO
Aparición repentina/reciente de dolores de garganta	SÍ	NO
Aparición repentina/reciente de dificultades respiratorias (no relacionada con una enfermedad crónica)	SÍ	NO
Aparición repentina/reciente de diarrea	SÍ	NO
Aparición repentina/reciente de dolores abdominales	SÍ	NO
Aparición repentina/reciente de náuseas / vómitos	SÍ	NO
Aparición repentina/reciente de cansancio / malestares	SÍ	NO
Aparición repentina/reciente de pérdida del gusto / del olfato	SÍ	NO

Sección 3. Exposición

¿Está viviendo con alguien que esté en cuarentena?	SÍ	NO
En su conocimiento, ¿ha estado expuesto al COVID-19 o ha estado en contacto con una persona que haya dado positivo actualmente a la prueba del COVID-19 o que presente síntomas compatibles con el COVID-19?	SÍ	NO

Con fines informativos: Si usted ha dado un resultado positivo a la prueba del COVID-19 anteriormente y ha superado la infección o si ha sido completamente vacunado(a), por favor proporcione la documentación relativa.	
--	--

Firma del participante: _____

Fecha: